



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECIOCHO (18) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO OCAMPO RODRIGUEZ
DEMANDADO: JULIANA CADENA OCAMPO
FABIOLA GIRALDO IDARRRAGA
RADICACIÓN: 630014003008-2023-00312-00

El apoderado judicial de la parte actora, solicita la entrega de títulos judiciales consignados a órdenes de éste proceso; empero, el despacho NO ACCEDE a tal pedimento, por cuanto el proceso no cuenta con liquidación de crédito debidamente aprobada.

Corolario a lo anterior, se le reitera al extremo demandante, que el término concedido en auto adiado al 14 de diciembre de 2023, donde se le impuso carga procesal, aún continúa contabilizándose.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

19 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **851ed260fed8a875bc9e4403fa4777c560f218946d6941c3b2f3ee8e1a012f90**

Documento generado en 18/01/2024 10:05:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>